MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

COMISIONADO PARA EL
MERCADO DE TABACOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMERCIALIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS EN EXPENDEDURÍAS GENERALES DE TABACO Y TIMBRE.

(Artículo 31 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre)

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPENDEDURÍA

D/Dña. .....

Con D.N.I. ..... Teléfono de contacto .....

Nombre de la expendeduría: .....

Código de la Expendeduría (Comisionado para el Mercado de Tabacos): .....

Localidad, ... Provincia, ...

DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD*:

Que cumplo con lo establecido en el **artículo 31.4** del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre, en cuanto a que los artículos a comercializar no afectan a la debida conservación y comercialización del tabaco y timbre del Estado ni a la seguridad de los usuarios.

Que al ser titular de una expendeduría General, la **actividad principal será la venta de labores de Tabaco y Timbre**, documentos relativos a recaudación de impuestos, tasas, exacciones o prestaciones de servicio, según lo establecido en el **artículo 33.2** del Real Decreto1199/1999, de 9 de julio.

RELACIÓN DETALLADA DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR (NO SON VÁLIDAS FÓRMULAS GENÉRICAS TALES COMO: ETC, VARIOS,….)

*Bebidas sin alcohol,Refrescos, agua, Bebidas energéticas, Batidos, Zumos.
*Bebidas alcohólicas, Whisky, Ron, Ginebra, Vino, Cerveza.
*Productos Gourmet, Aceite de Oliva, café y Tes, Paté, Jamón, Conservas envasado y sin olor.
*Chicles, Caramelos, Chocolates, y Golosinas en general (envasados).
*Snacks, salados y Frutos Secos (envasados).
*Artículos de regalo, en formato físico como electrónico,Pack servicios y contenidos Spotty, itunes, Smart box, “la vida es Bella”, y similares.
*Souvenirs.
*Bisutería, Gafas de sol, Relojes, Marroquinería y complementos, Pulseras, Carteras, Llaveros.
*Tarjetas Prepago.
*Terminales Móviles y Accesorios de Telefonía,Fundas, Cargadores, Cascos de Música, Tarjetas, Tarjetas Mirco SD MP3.
*Juegos de Sobremesa y Cartas.
*Libros
*Pilas
*Productos de Higiene básicos, perfectamente precintados y sin olores, Maquinillas de afeitar, pasta de Dientes, Productos de Higiene Femenina, y Productos de higiene capilar.
*Máquina de impresión digital y consumibles

Fecha, Firma y Sello de la Expendeduría.

* Mediante La presente, se manifiesta expresamente conocer que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente declaración podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y demás normativa sectorial.

CORREO ELECTRÓNICO:
comisionado@cmtabacos.es

Pª DE LA HABANA 140
28036 MADRID